



*Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2018-007-RC
Machachi, 21 de Febrero de 2018*

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, el punto N°3. “Conocimiento de la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social de la Propiedad de los cónyuges María Teresa Luje Paucar y señor Floresmilto Pastrano Montatisig, terreno ubicado en la calle Humberto Toscano y de las Chuquiraguas, con clave catastral 5005007002 (Informe No. 196-2017-PS de fecha 20 de Noviembre de 2017, suscrito por el doctor Patricio Ingavélez, Procurador Síndico Municipal)”; **el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Febrero de 2018, por unanimidad, RESUELVE: Dar por conocido la Resolución Administración Nro. GADMCM-2018-014-RA de fecha 06 de febrero de 2018, de Utilidad Pública e Interés Social, de la Propiedad de los cónyuges María Teresa Luje Paucar y señor Floresmilto Pastrano Montatisig, terreno ubicado en la calle Humberto Toscano y de las Chuquiraguas, con clave catastral 5005007002 (Informe No. 196-2017-PS de fecha 20 de Noviembre de 2017, suscrito por el doctor Patricio Ingavélez, Procurador Síndico Municipal).**

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Mgs. Soraya Ramos Molina
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

A.A

